



Mi Universidad

Super Nota

Nombre del Alumno: Rosa Elena Avendaño López

Nombre del tema: Condiciones generales del trabajo

2 parcial

Nombre de la Materia: Bioética

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López

Nombre de la Licenciatura: Enfermería

2 cuatrimestre

Trabajo

Condiciones de trabajo

Es un conjunto de obligaciones y derechos que se imponen mutuamente y de manera recíproca a los trabajadores y patrones en virtud de las relaciones de trabajo que se dan entre ellos.

Jornada de trabajo

El trabajador y el patrón fijarán la duración de la jornada, sin que en ninguno de los casos pueda ser mayor a los límites máximos legales.

La duración máxima de la jornada será: 8h la diurna, 7h la nocturna y 7 1/2 la mixta

Días de descanso

La LFT establece que por cada seis días de trabajo, el trabajador disfrutará de un día de descanso con goce de salario íntegro (domingo), y aquellos que laboren en domingo tendrán una prima adicional del 25% sobre el salario.

Vacaciones

Los trabajadores que tengan más de 1 año de servicio disfrutaran de un periodo anual de vacaciones pagadas, y no podrá ser inferior a 12 días y que aumentara en 2 días, hasta llegar a 20 días, por cada año subsecuente de servicio.



Salario

Es la retribución que el patrón paga al trabajador por el trabajo que este realiza. El salario no podrá ser en ningún caso objeto de compensación y deberá pagarse en el lugar donde se preste el servicio. Además este puede fijarse por unidad de tiempo, por unidad de obra, por comisión, a precio alzado o de cualquier otra manera.

Aguinaldo

Los trabajadores tendrán derecho a percibir un aguinaldo anual equivalente a quince días de salario, por lo menos y deberá pagarse antes del día 20 de diciembre.



Integración de salario



En el derecho mexicano el salario puede fijarse de diversas maneras, estas son: por unidad de tiempo; por unidad de obra; por comisión; a precio alzado o de cualquier forma. Los elementos integrantes del salario son:

1

La retribución mínima impuesta por autoridades laborales o los convenios individuales o colectivos de trabajo.

2

Las primas abonadas al trabajador para compensar su esfuerzo o calidad de trabajo.

3

Los premios conferidos a los trabajadores.

4

Los plazos devengados por el trabajador, por disposición legal o por convenio, en mérito a su persona como antigüedad, vacaciones, alojamiento o gastos de combustible, así como cualquier otra prestación que el trabajador obtenga como compensación directa de su esfuerzo, ya sea mediante pacto o por costumbre se considere como parte del salario

El derecho laboral mexicano regula la integración del salario mediante un sistema de naturaleza mixta

Obligaciones de los:

Patrones

1. Obligación a pagar los salarios e indemnizaciones.
2. Obligación en informar a los trabajadores de plazas vacantes.
3. Obligación en cuidar la higiene y seguridad de los que trabajan.
4. A dar un trato respetuoso a los trabajadores.

Trabajadores

1. Obligación de avisar de sus faltas.
2. Respetar normas de higiene y seguridad que hay en el lugar de trabajo.
3. Cuidar los instrumentos de trabajo.
4. Obligación en obedecer en las ordenes que de el patrón.
5. Obligación en trabajar con intensidad y calidad.

Prohibiciones de los trabajadores

- Evitar actos peligrosos.
- Trabajar en estado inconveniente.
- Suspender labores.
- Portar armas.
- Faltas sin causa o permiso.



Elementos de la empresa

La empresa es la unidad económica de producción o distribución de bienes o servicios y por establecimiento la unidad técnica que como sucursal, agencia u otra forma semejante, sea parte integrante y contribuya a la realización de los fines de la empresa.

La empresa está conformada por dos grandes grupos de elementos: a) los de naturaleza personal y, b) los de tipo material.

A)

"Los individuos que intervienen con su actividad física o intelectual a la realización de los fines de la empresa, y se dividen en dos grandes grupos: empresarios y trabajadores, los cuales pueden ser dados de bajo o suplidos por otros. Los empresarios son menos vulnerables a los cambios, pero no están exentos de ellos".



Los (empresarios) dueños de las empresas o arrendatarios tienen a su cargo la dirección de la empresa y la satisfacción de las obligaciones pactadas con los trabajadores que laboran en el lugar. Así también, vigilan y solventan las obligaciones que ha adquirido la empresa con terceros, ya sea a través de créditos o bien de trabajos a realizar.



B)

"El capital, locales laborales, maquinaria, muebles, transportes, etc. El primero consiste en el medio de que se vale la empresa para llevar a cabo sus fines: adquisiciones de insumos, pago de salarios, gastos de administración y otras inversiones. En cuanto a los demás bienes, también poseen valor económico, pero se manifiestan en el activo de la empresa, y se vale de ellas para salvar responsabilidades laborales, fiscales o de cualquier índole".



Es normal que la persona que aporta el capital sea el empresario, veces es un solo individuo, pero en ocasiones, son dos o más personas. Por lo general las empresas están conformadas en sociedades mercantiles, ya sea de nombre colectivo, de responsabilidad limitada, de comandita simple, sociedad anónima, comandita por acciones o sociedad cooperativa.

